



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(1)/5/Add.1
13 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**COMITÉ PARA EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN**

Primera reunión

18 a 29 de noviembre de 2002

Tema 3 a) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN, DE CONFORMIDAD
CON LOS INCISOS a) Y b) DEL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 22 Y EL
ARTÍCULO 26 DE LA CONVENCIÓN**

**EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA
CONVENCIÓN PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES
AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE, EUROPA CENTRAL
Y ORIENTAL Y OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS,
INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
PARTICIPACIÓN, Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y
LOS RESULTADOS LOGRADOS EN LA PREPARACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN**

**SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE
FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PAÍSES
PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE Y EUROPA
CENTRAL Y ORIENTAL Y OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS,
Y PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN REGIONALES Y
SUBREGIONALES EN LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL
MEDITERRÁNEO NORTE Y EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL Y
OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS**

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN GENERAL	1 - 9	6
<u>Primera parte</u>		
SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE, EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL Y OTROS PAÍSES AFECTADOS	10 - 110	8
I. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE	10 - 55	8
A. Introducción	10 - 11	8
B. Descripción general de los informes y las nuevas tendencias	12 - 19	8
C. Síntesis de la información presentada.....	20 - 46	10
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias	20 - 23	10
2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales.....	24 - 30	10
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concentración de acuerdos de colaboración	31 - 36	12
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	37 - 38	13
5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía	39 - 40	13
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación	41 - 44	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>(Primera parte) (continuación)</u>		
I. C. <u>(continuación)</u>		
7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	45 - 46	14
D. Análisis de la información recibida	47 - 49	14
1. Conclusiones extraídas de la formulación de programas de acción nacional o del proceso de aplicación.....	47	14
2. Lo aprendido del sistema de presentación de informes	48 - 49	15
E. Conclusiones y recomendaciones	50 - 55	16
II. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PAÍSES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL ..	56 - 110	17
A. Introducción	56 - 58	17
B. Sinopsis de los informes y nuevas tendencias	59 - 68	17
C. Síntesis de la información que figura en los informes.....	69 - 99	19
1. Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias.....	69 - 74	19
2. Marcos o acuerdos legislativos e institucionales	75 - 81	20
3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concentración de acuerdos de colaboración.....	82 - 85	21
4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo	86 - 90	22
5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y para los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía	91 - 93	23

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>(Primera parte) (continuación)</u>		
II. C. <u>(continuación)</u>		
6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación	94 - 96	23
7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados	97 - 99	24
D. Análisis de la información presentada	100 - 104	24
1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción nacionales	100 - 103	24
2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes.....	104	25
E. Conclusiones y recomendaciones	105 - 109	25
III. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS ..	110	26

Segunda parte

PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN EL MEDITERRÁNEO NORTE Y EN EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	111 - 121	27
I. PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE.....	111 - 116	27
A. Introducción y antecedentes.....	111 - 113	27
B. Progresos realizados en el programa de acción subregional.....	114 - 116	27

ÍNDICE (continuación)

Párrafos Página

(Segunda parte) (continuación)

II. PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL.....	117 - 121	28
A. Introducción y antecedentes.....	117 - 119	28
B. Progreso en la cooperación regional.....	120 - 121	28

Anexos

I. Lista de países Partes cuyos informes se incluyeron en la síntesis (27 de mayo de 2002)		30
II. Situación de los programas de acción nacionales en el Mediterráneo norte y Europa central y oriental (27 de mayo de 2002)		31

INTRODUCCIÓN GENERAL

1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), "cada una de las Partes comunicará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría Permanente, informes sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de la presente Convención para que la Conferencia los examine en sus períodos ordinarios de sesiones".
2. En su decisión 11/COP.1, sobre los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación de la Convención, la Conferencia de las Partes (CP):
 - a) Pidió a los países Partes afectados que facilitaran una descripción de las estrategias que hubieran adoptado de conformidad con el artículo 5 de la Convención así como cualquier información pertinente sobre su aplicación;
 - b) Pidió a los países Partes afectados que estuvieran ejecutando programas de acción de conformidad con los artículos 9 a 15 de la Convención que facilitaran una descripción detallada de esos programas y de su aplicación, que mantuvieran los informes lo más concisos posible a fin de facilitar su examen, y que estructuraran los informes de la forma que se indicaba en la decisión;
 - c) Pidió a las Partes que presentaran sus informes a la secretaría en uno de los idiomas oficiales de la Conferencia de las Partes, a más tardar seis meses antes del período de sesiones en el que hubieran de examinarse;
 - d) Pidió a la secretaría que recopilara los resúmenes de los informes presentados y preparara además una síntesis de los informes en la que se describieran las tendencias que surgieran en la aplicación de la Convención.
3. La secretaría de la CLD preparó, en colaboración con diversos organismos y organizaciones subregionales de las Naciones Unidas, una Guía sobre el contenido de la decisión 11/COP.1. La Guía tenía como fin fijar una estructura común, formular recomendaciones prácticas y servir de ayuda para la preparación de los informes nacionales (véase ICCD/COP(3)/INF.3) por los países Partes afectados.
4. El primer proceso de presentación de informes por parte de los países Partes del Mediterráneo norte y otros países afectados tenía como fin el examen de la información por parte de la CP en su cuarto período de sesiones de diciembre de 2000, y por parte del Grupo de Trabajo ad hoc en su reunión de marzo/abril de 2001, celebrada en Bonn (Alemania). La secretaría preparó una recopilación y síntesis de los informes nacionales presentados por los países Partes del Mediterráneo norte y otros países Partes afectados (ICCD/COP(4)/3/Add.3(A) y Add.3(B)). El primer informe de síntesis se basaba en cinco informes nacionales de países Partes del Mediterráneo norte y en cinco informes de países Partes de Europa central y oriental.
5. En su quinto período de sesiones, celebrado en octubre de 2001, la CP decidió (decisión 1/CP.5) establecer un comité de examen de la aplicación de la Convención (CEAC), como órgano subsidiario de la Convención, para ayudar a las Partes a examinar la aplicación periódicamente. El examen mencionado en la decisión tendrá lugar durante el primer período de

sesiones del CEAC en noviembre de 2002. Se pidió a los países Partes que presentaran sus informes para este examen antes del 30 de abril de 2002.

6. La secretaría adaptó la Guía para la preparación de la primera serie de informes nacionales en el 2000 para ajustarla a lo dispuesto en las decisiones 1/COP.5, 3/COP.5 y 10/COP.5. La Guía actualizada se envió a los países Partes en diciembre de 2001. Se pidió a los países Partes que basaran sus informes nacionales en los siete puntos de las esferas temáticas enunciados en el párrafo 10 de la decisión 1/COP.5. Esos temas se reproducen en extenso en los encabezamientos de las subsecciones de la sección C (titulada "Síntesis de la información que figura en los informes") de los capítulos I y II de la primera parte del presente documento.

7. La secretaría envió dos recordatorios a los países Partes interesados. En esas cartas, de fechas 30 de noviembre de 2001 y 15 de marzo de 2002, la secretaría pidió a los países que le hicieran llegar sus informes al 30 de abril de 2002 a más tardar.

8. Al 22 de mayo de 2002 se habían recibido 17 informes nacionales de países Partes afectados (7 de países del Mediterráneo norte, 8 de Europa central y oriental, 1 de un país perteneciente a ambas regiones y 1 de otro país Parte afectado). La secretaría preparó una síntesis y un análisis preliminar de los informes presentados al 22 de mayo de 2002.

9. El presente documento se divide en dos partes: la primera parte contiene la síntesis y el análisis preliminar de la información de los informes presentados por países Partes afectados del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países. A su vez esta parte contiene tres capítulos: uno se dedica a la síntesis y el análisis preliminar de los informes de los países del Mediterráneo norte, otro a los países de Europa central y oriental, y el último a los demás países. La segunda parte contiene información sobre los avances realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción subregionales y regionales del Mediterráneo norte, Europa central y oriental y otros países Partes afectados.

Primera parte

SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE, EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL Y OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS

I. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE

A. Introducción

10. Se han recibido ocho informes nacionales de países Partes afectados del Mediterráneo norte. Tres de esos países (Albania, Chipre y Malta) presentaron informes por primera vez. Cinco países (España, Grecia, Italia, Portugal y Turquía) presentaron complementos de sus primeros informes, que se habían presentado originalmente en el 2000. Todos los informes, menos dos, se recibieron fuera del plazo señalado. En general los informes seguían las recomendaciones relativas a la redacción de informes.

11. En las secciones que siguen se presenta una síntesis de los informes recibidos. Los informes que llegaron después del 22 de mayo no se incluyeron en el presente examen. El texto completo de los informes puede consultarse en el sitio de Web de la secretaría de la CLD (<http://www.unccd.int>). La recopilación de los informes recibidos lleva la signatura ICCD/CRIC(1)/5/Add.2.

B. Descripción general de los informes y las nuevas tendencias

12. Han presentado informes tres países más que en el primer proceso de presentación de información. De los ocho países que han presentado informes, tres han aprobado oficialmente programas de acción nacionales (PAN) durante los dos últimos años. Los demás países están haciendo avances en el proceso de preparación de PAN a distinto ritmo, ya que algunos todavía están en los comienzos y otros están a punto de proceder a su aprobación.

13. Los países del Mediterráneo norte presentan rasgos políticos, ambientales y socioeconómicos muy distintos: algunos países se consideran afectados, pero otros no; y algunos de ellos son países desarrollados (así como miembros de la Unión Europea (UE)). Los principales problemas comunes a los países Partes afectados del Mediterráneo son la erosión de los suelos, la salinización de la tierra y el agua subterránea, y la pérdida de calidad de las tierras. Las causas de la desertificación varían según los países (escasez de agua, deforestación, litoralización, incendios forestales, inundaciones, etc.).

14. Según los informes se están haciendo progresos en general y se han llevado a cabo actividades de sensibilización (como seminarios locales y campañas en los medios de comunicación), pero no se describen en detalle los resultados obtenidos. A nivel local estas medidas tienen una gran aceptación en la sociedad y a veces generan un proceso de consulta. En comparación con el período anterior de presentación de informes, se observa también la

continuidad en la participación de los interesados de las zonas afectadas, de los actores regionales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en los órganos de coordinación nacional (OCN). Se ha destacado también que es importante que las autoridades políticas y administrativas adopten medidas complementarias de las actividades de sensibilización. De no ser así, los interesados pueden perder interés en participar en ellas. Para superar esas dificultades, algunos países han adoptado el método del taller sobre el escenario de sensibilización europeo desarrollado por la Dirección General de la Sociedad de la Información de la Comisión Europea. El método ha resultado de utilidad para reanudar la movilización de los sectores locales en el proceso de la Convención.

15. Para luchar contra la desertificación es necesario adoptar un enfoque intersectorial y multidisciplinario, en especial en los planos político y administrativo (ministerios, OCN, etc.). Según la información recibida resulta difícil incrementar la comunicación y la cooperación entre los actores a esos niveles.

16. En el plano legislativo cada país ha destacado la adaptación en curso de las leyes y directrices nacionales al proceso cambiante del PAN (formulación y aplicación). Además, la mayor parte de los países han tenido en cuenta las directivas de la UE al preparar sus PAN. Por lo que hace a las sinergias con los convenios sobre el medio ambiente y los vínculos con otros planes socioeconómicos y ambientales (los planes locales derivados del Programa 21, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)), los países informan sobre los progresos realizados pero opinan que debe seguir impulsándose esa labor.

17. En los informes se expresa claramente la dificultad de movilizar fondos nacionales para la lucha contra la desertificación, en particular para la aplicación de los PAN. Los países no pertenecientes a la UE consideran que los fondos externos son un factor importante para poder iniciar la aplicación de la Convención, debido a la falta de recursos nacionales adecuados y a las demás prioridades fijadas por los gobiernos.

18. Los países del Mediterráneo norte informan de que se ha establecido una cooperación positiva entre los encargados de la formulación de políticas, las instituciones científicas y los interesados locales. Esa cooperación guarda relación con la adopción de decisiones y la planificación de medidas concretas. Se ha destacado la cooperación establecida con otros países Partes afectados, la Comisión Europea y los organismos de las Naciones Unidas.

19. En todos los informes se dan ejemplos de actividades científicas tales como proyectos, zonas experimentales, fotografías y mapas. También se dan detalles científicos de las causas y efectos de la desertificación en el plano local. En muchos de los informes se menciona la positiva participación de las entidades científicas en la preparación y aplicación del PAN. Se siguen ampliando los contactos entre instituciones científicas y el intercambio de datos entre los países y en toda Europa, con apoyo, en algunos casos, de la Comisión Europea.

C. Síntesis de la información presentada

1. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias

20. La mayor parte de los informes destacan la importancia de las actividades de la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias en los procesos de participación. Según los avances realizados por el país en la aplicación de la Convención, se realizan distintos tipos de actividades: campañas de sensibilización, talleres, mesas redondas y actividades sobre el terreno relacionadas con proyectos. Algunas de esas actividades se celebraron en el Marco del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y otras se vincularon al establecimiento de mecanismos de consulta a nivel local.

21. A fin de lograr la participación y obtener información sobre esta labor, los países enviaron documentación sobre la preparación y la aplicación de los PAN (información básica, esquema o documento completo del PAN) a los actores de la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias. Se ha proporcionado poca información sobre los resultados de esas actividades. En tres informes de países que estaban preparando PAN se mencionaba concretamente a los actores, como los representantes de los campesinos, las asociaciones de agricultores o las ONG para la protección del medio ambiente. En un informe se menciona el uso de un cuestionario sobre las necesidades de los actores locales para la preparación del PAN. En el informe de un país que estaba aplicando el PAN y en los de dos países que preparaban los suyos se trató de las actividades orientadas a integrar a las mujeres y a los jóvenes en las consultas relativas a los PAN.

22. La mayor parte de los países que habían establecido OCN indicaron que los representantes de las ONG y de las instituciones científicas ya eran miembros de su OCN. Un país señaló que su futuro OCN estaría integrado principalmente por representantes del gobierno.

23. En algunos informes se destaca la importancia de la incorporación, desde los comienzos de las actividades, de temas de la desertificación en los programas de las escuelas y universidades a fin de aumentar la capacidad y difundir información al respecto.

2. Marcos o arreglos legislativos e institucionales

24. Tres de los ocho países afectados que han presentado informes están ejecutando sus PAN. Los demás países que están preparando sus PAN están haciendo progresos a distinto ritmo. Unos se encuentran en la fase inicial (lanzando campañas de sensibilización y actividades de investigación), otros en la etapa media (establecimiento de OCN, incremento de las actividades de investigación, participación organizada de los principales interesados, redacción del PAN) y otros en la fase final o próxima a la adopción del PAN. Todos los países proporcionan información sobre el contenido de cada una de esas etapas. Por consiguiente en esta síntesis se exponen las diferencias que pueden detectarse en la situación de la aplicación de la Convención en los países del Mediterráneo norte.

25. En la mayor parte de los informes se mencionan los OCN ya establecidos o la estructura que se les piensa dar. Por lo que hace a la situación jurídica y administrativa de los OCN, se integran en órganos ministeriales o están completamente descentralizados y utilizan a los

órganos locales para la coordinación. No obstante, en todos los informes se indica que el OCN no es tanto una entidad jurídica como un "mecanismo de coordinación". Los países con estructuras administrativas y políticas descentralizadas destacan la necesidad de crear o fortalecer comités locales para la lucha contra la desertificación. El papel de estos últimos será garantizar la aplicación del PAN en el plano local.

26. En todos los informes se subraya el carácter intersectorial y multidisciplinario de los OCN. Ese carácter de los OCN están en el origen de algunos problemas que han surgido en los procesos de comunicación entre los actores en la selección de prioridades y en los procesos de adopción de decisiones. Los Ministerios de Agricultura, Medio Ambiente y Silvicultura están bien representados en los OCN. Por su parte, los OCN pueden ampararse en la autoridad de los ministerios para alcanzar sus objetivos. También están representados en los OCN otros Ministerios como los de Planificación, Finanzas o Relaciones Exteriores. Todos los países que están ejecutando sus PAN indican que en sus OCN participan miembros de las instituciones científicas y las universidades (hasta el 50% de los miembros del OCN) y representantes de los interesados de la localidad (hasta dos miembros del OCN).

27. En la mayoría de los informes los métodos de trabajo de los OCN se analizan así como la información sobre la frecuencia de sus reuniones periódicas (mensuales o cuando se considera necesario). Los OCN están presididos ya sea por un presidente fijo (designado por el ministro del ministerio del caso) o bien por un presidente nombrado anualmente por turno por los ministerios participantes.

28. Se considera en general que es necesario mejorar los marcos institucionales y legislativos nacionales e integrar los problemas de la desertificación en éstos. En la mayor parte de los países no hay leyes específicas destinadas solamente a la desertificación ya que ésta se integra en otras leyes generales sobre el medio ambiente (leyes para proteger los recursos hídricos, las tierras o los bosques) o planes ministeriales (como los de desarrollo rural).

29. Como parte de la preparación de los PAN todos los países han integrado o están integrando los problemas de la desertificación en las leyes, normativas, ordenanzas ministeriales y planes existentes. La aplicación del PAN requiere tanto la actualización de esas leyes como, en algunos casos, la redacción y adopción de otras nuevas. En tres informes de países que están preparando sus PAN y en uno de un país que lo está ejecutando se presenta información detallada y un resumen de las nuevas leyes revisadas. En los informes de los países miembros de la UE también se destaca la importancia que han tenido las directivas de la UE para complementar los PAN (por ejemplo la Directiva 2000/60/EC de la UE sobre el agua). En algunos países se han preparado directrices oficiales sobre buenas prácticas en la agricultura para los actores locales y las instituciones nacionales. Dos países que estaban preparando sus PAN habían establecido nuevas instituciones gubernamentales (direcciones generales de planificación rural o servicios hidrológicos o meteorológicos).

30. Tres países comunicaron que habían adoptado oficialmente sus PAN durante los dos últimos años. Esos países señalaban que sus PAN no contaban con un marco jurídico nacional específico. Un PAN se había publicado como decisión ministerial ordinaria, en la que se daban instrucciones y recomendaciones a todas las instituciones interesadas y a los organismos gubernamentales de nivel nacional y local.

3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concentración de acuerdos de colaboración

31. Se presenta información sobre dos tipos principales de recursos: los recursos financieros y los recursos humanos/fomento de la capacidad, aunque la mayor parte de los informes tratan principalmente de los primeros.

32. Los países han señalado que en el plano nacional no se disponía de presupuestos independientes para la aplicación de la Convención. La mayor parte de los recursos financieros procedían del presupuesto general de los ministerios que se ocupaban de la desertificación (como los Ministerios del Medio Ambiente, Silvicultura o Agricultura) o bien del presupuesto de otros ministerios, organismos locales y organizaciones gubernamentales.

33. Por lo que respecta a la financiación externa, tres países que están preparando sus PAN indican que sus actividades están financiadas principalmente por organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la International Association for Energy Economics. En la mayor parte de los informes se presenta una lista detallada de los proyectos y actividades financiados por esas organizaciones. Un país menciona el apoyo y la cooperación que le han brindado otros países afectados. Los países afectados que pertenecen a la UE destacan la asistencia financiera concedida por la Comisión Europea a la que consideran fundamental para las actividades en los sectores de la silvicultura, la agricultura y la ordenación de los recursos hídricos en particular.

34. Muchos países mencionan la necesidad de recabar fondos. En algunos informes también se trata de las dificultades con que se tropieza para movilizar fondos nacionales con el fin de preparar y aplicar los PAN debido a las limitaciones estructurales y políticas. Ello frena el proceso de aplicación de PAN, en particular las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad local, la repoblación forestal y la vigilancia y evaluación de la desertificación y la sequía. Dos países no pertenecientes a la UE que están preparando sus PAN subrayan la necesidad apremiante de contar con fondos externos ya que la financiación de sus gobiernos es insuficiente o incierta. Tan sólo un país perteneciente a la UE menciona un posible aumento de la financiación de los ministerios competentes para aplicar el PAN.

35. En todos los informes se mencionan las actividades destinadas a movilizar los recursos humanos, locales y nacionales y se ofrecen ejemplos de las que se han llevado a cabo como seminarios para el fomento de la capacidad local, la capacitación y el intercambio de personal científico (Sistema de Información Geográfica (SIG), uso de la tierra, etc.).

36. Se han establecido numerosos acuerdos de colaboración de ámbito nacional con las universidades, organismos locales y ONG, así como con ministerios relacionados con la Convención, aunque, en algunos casos, la comunicación entre éstos resulta difícil. En la mayoría de los informes se destaca la intensa cooperación entre la Comisión Europea y los miembros de la UE, y entre la Comisión Europea y los países en proceso de integración. Como ejemplo de esa cooperación se citan: el programa de acción concertada en apoyo del programa regional de lucha contra la desertificación en el Mediterráneo norte (MEDRAP), el proyecto de lucha contra

la desertificación en la Europa mediterránea: vinculación de la ciencia con los interesados (DESERTLINKS) y el proyecto sobre políticas para el uso de la tierra en la lucha contra la desertificación (MEDACTION). Además, se han establecido oficialmente acuerdos de colaboración entre cinco países pertenecientes al grupo subregional de países del anexo IV. Por último, tres países han mencionado la cooperación con el PNUD y el PNUMA en el marco general de la Convención.

4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

37. En la mayor parte de los informes se indica que las cuestiones relativas a la CLD están integradas en los diversos planes nacionales de desarrollo o del medio ambiente (por ejemplo, planes forestales, agrícolas, socioeconómicos, de ordenación del territorio o de aprovechamiento de los recursos hídricos).

38. En la mayoría de los informes se mencionan los vínculos y las sinergias establecidos entre la CLD y otras convenciones sobre el medio ambiente y el Programa 21. El aprovechamiento de esos vínculos y esas sinergias en el presente contexto depende de la capacidad de cada país y los avances que haya hecho para lograr la aplicación. En algunos informes se mencionan sus actividades iniciales para dar cumplimiento a la CLD y al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Otros se refieren a actividades realizadas en virtud de versiones locales del Programa 21. En un informe también se menciona el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Por último, en otro informe se hace referencia a convenios europeos como el Convenio Europeo del Paisaje y a diversos planes europeos como el Plan Azul.

5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

39. En la mayoría de los informes se habla de la rehabilitación de tierras degradadas, en particular por medio de la reforestación, pero también por medio de la rehabilitación de los sistemas de riego y las terrazas y de la rehabilitación de tierras salinizadas. En algunos informes también se describe científicamente la degradación de las tierras y la erosión de los suelos en el país. La mayoría de los países (miembros de la Unión Europea u otros) mencionan la falta de fondos para aplicar medidas de rehabilitación. A consecuencia de esa falta de fondos, en un informe se indica una grave lentificación de la aplicación de las medidas de reforestación. En gran parte de esta información sobre la rehabilitación no se menciona la metodología empleada.

40. Tres países indican que sus sistemas de alerta temprana sobre erosión del suelo o la sequía están en una etapa avanzada de desarrollo.

6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

41. Algunos informes contienen información sobre medidas para vigilar y evaluar la sequía y la desertificación, como por ejemplo: una nueva red de observación y datos meteorológicos para vigilar efectos climáticos como la sequía; una red de estaciones de vigilancia para combatir la erosión de los suelos. Varios países ya han establecido sus propias bases de datos nacionales

sobre la vigilancia de la desertificación y la sequía y también están participando en el establecimiento de una base de datos sobre todo el Mediterráneo.

42. Todos los países consideran que la continuidad de la vigilancia y la evaluación de la sequía y la desertificación, o de ambos fenómenos dependen de la futura disponibilidad de recursos económicos. En la mayoría de los informes se habla de la utilización del Sistema de Información Geográfica y de teledetección y de la capacitación al respecto. Las instituciones nacionales han comenzado a determinar las zonas nacionales sensibles y a levantar mapas de ellas a distinta escala en base a diversos factores como los parámetros del suelo, riesgo de erosión, la cubierta vegetal o el riesgo de desertificación general. Estas actividades también se han llevado a cabo a nivel regional en colaboración con otros países afectados del Mediterráneo norte. En varios informes se especifican las zonas sensibles, con mapas y fotografías.

43. Cuatro países presentan nueva información sobre la preparación y utilización de indicadores del impacto de la desertificación. Algunos de ellos también hablan de indicadores de la ejecución. Varios países han seguido las sugerencias hechas en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la CP de incorporar más indicadores socioeconómicos en su estimación de los riesgos de desertificación. La mayoría de los países también continúan su labor con respecto a datos de referencia e indicadores.

44. Las organizaciones científicas e instituciones gubernamentales especializadas (como los organismos nacionales del medio ambiente o de investigaciones hidrográficas regionales) están a cargo de las actividades relacionadas con la vigilancia y la evaluación, y la determinación y evaluación de datos de referencia e indicadores.

7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

45. En los planos nacional y local, las condiciones de acceso a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados dependen de los siguientes factores: etapa de aplicación de la Convención, capacidad científica del país y recursos económicos suficientes. Varios países informaron de que habían recuperado y utilizado conocimientos tradicionales como técnicas tradicionales de cultivo de olivos, protección de terrazas y rehabilitación de sistemas de riego antiguos.

46. Los países desarrollados afectados proporcionaron información sobre sus programas nacionales de formación científica y sobre su cooperación técnica internacional con respecto a la desertificación. Algunos países mencionaron su participación en el programa del Sistema de Información sobre la Desertificación del Mediterráneo (DISMED).

D. Análisis de la información recibida

1. Conclusiones extraídas de la formulación de programas de acción nacional o del proceso de aplicación

47. Los países que aplican la Convención en el Mediterráneo norte se encuentran en distintas etapas del proceso, que van desde la de preparación del PAN hasta la de aplicación. Por lo tanto,

lo que se ha aprendido depende de la etapa a la que se haya llegado. Se ha aprendido sobre todo a comunicarse con los distintos agentes, cómo va el proceso de participación, la marcha del OCN y los criterios de financiación. Lo aprendido se puede resumir del modo siguiente:

- a) Es imprescindible para no lentificar la preparación y ejecución del proceso del PAN que exista comunicación y buena voluntad entre todos los agentes en cuestión, en especial en el enfoque intersectorial y multidisciplinario en los planos administrativo y político.
- b) Las medidas de sensibilización requieren un seguimiento inmediato a cargo de las autoridades políticas y administrativas. De no ser así, las entidades asociadas podrán perder interés en seguir participando.
- c) El fortalecimiento de las instituciones descentralizadas es una forma de asegurar que exista un verdadero proceso de participación y que la acción nacional llegue al plano local, lo que también podría facilitar la incorporación de las necesidades locales en el proceso del PAN.
- d) También se hizo hincapié en la importancia que tiene la temprana incorporación de temas relativos a la desertificación en los programas escolares y universitarios a fin de que se conozcan y se fomente la capacidad al respecto.
- e) Igualmente se hizo hincapié en que había que revisar el mandato y las tareas del OCN para que se ajustaran a la marcha del proceso del PAN. Por otro lado, para que los OCN sean más eficientes se necesita firme apoyo y compromiso políticos.
- f) Los países que podían generar su propia financiación, así como los que dependían sobre todo de financiación externa, destacaron que por lo general faltaban fondos para seguir aplicando la Convención (ejecución del PAN o cuestiones relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT)). En algunos casos, no se da prioridad a la desertificación al consignar las partidas de los presupuestos nacionales.

2. Lo aprendido del sistema de presentación de informes

48. La principal lección aprendida del segundo proceso de presentación de informes es que habrá que ajustar la Guía a las decisiones que adopte la CP en su quinto período de sesiones para seguir facilitando el proceso en los países Partes. Hay que tener en cuenta las condiciones particulares de los países del Mediterráneo norte, tal como se especifican en el anexo de aplicación regional de la Convención (anexo IV).

49. Se podría readaptar el contenido de la Guía a las necesidades de los países que estén en la etapa de aplicación. Además, en la Guía se deben tener en cuenta las distintas formas de financiación interna o externa de los países del Mediterráneo norte para aplicar la Convención, de modo que puedan facilitar la información apropiada.

E. Conclusiones y recomendaciones

50. La conclusión más general que se puede sacar de los ocho informes recibidos en esta ocasión, es que el proceso de la CLD ha ido tomando impulso en toda la región del Mediterráneo norte. Es difícil ir más allá de esta evaluación por el escaso número de países que han presentado un informe y, en particular, por la heterogeneidad de sus condiciones. Por otro lado, según las normas actuales para la presentación de informes no es necesario que los países Partes destaquen los elementos analíticos relacionados con esta zona geográfica particular.

51. A juzgar por los informes recibidos, se están realizando muchos tipos de actividades distintas. Se han alcanzado progresos que van desde la etapa inicial del proceso de la CLD hasta la etapa crucial de ejecución del PAN, que debe ir influyendo cada vez más en la planificación del uso de la tierra. Cada país sigue su propio ritmo, teniendo en cuenta diversos elementos que varían de un país al otro, como el contexto socioeconómico (miembros de la Unión Europea, países que van a adherirse a ella o están en proceso de transición) y las circunstancias institucionales y legislativas particulares (antiguo marco administrativo o estructuras gubernamentales recién establecidas).

52. A pesar de las enormes diferencias en el contexto social, histórico y político de cada país, en todos ellos se reconoce muy bien el valor del proceso participatorio y, por consiguiente, se ha hecho todo lo posible para que funcione.

53. Los países del Mediterráneo norte presentan condiciones económicas muy heterogéneas y una capacidad de canalizar los fondos nacionales o externos disponibles o posibles para la preparación y ejecución del PAN. Este aspecto se expone en la sinopsis de cada informe sobre las actividades que se están iniciando.

54. En el presente proceso de presentación de informes, al igual que en el anterior, se resalta la participación científica de los países del Mediterráneo norte en los planos nacional y regional. En esos países, la desertificación afecta a una gran variedad de temas y problemas que varían considerablemente de un país al otro, como, por ejemplo, la agricultura y la sequía, la salinización y los incendios forestales, la pérdida de la capa superior del suelo y la deforestación. También se destaca el papel de la Comisión Europea en el desarrollo de programas de investigación y cooperación en materia de desertificación.

55. El presente proceso de presentación de informes ofrece una buena visión general de las actividades de los países del Mediterráneo norte con relación a las decisiones del CCT como la rehabilitación de las tierras degradadas, los sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía, la vigilancia y la evaluación de la sequía y la desertificación, y las tecnologías, conocimientos técnicos y especializados.

II. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PAÍSES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

A. Introducción

56. Para fines de mayo de 2002, 15 de los 22 países de Europa central y oriental se habían hecho Partes en la CLD. Otros países de la región están en proceso de adhesión. Se han recibido informes nacionales de 9 países Partes afectados: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Georgia, Hungría, la República de Moldova y Rumania. Ocho de ellos respetaron el plazo para presentar los informes nacionales (30 de abril de 2002). Los informes recibidos después del 22 de mayo no figuran en la síntesis.

57. El formato y el contenido de los informes se normalizó con arreglo a las decisiones 11/COP.1, 1/COP.5, 3/COP.5 y 10/COP.5 y a la nueva Guía (ICCD/CRIC(1)/INF.5).

58. En la sección siguiente se sintetiza la información presentada. El documento ICCD/CRIC(1)/5/Add.2, contiene una recopilación de los resúmenes. Puede obtenerse el texto completo de los informes en el sitio Web de la secretaría de la CLD (<http://www.unccd.int>).

B. Sinopsis de los informes y nuevas tendencias

59. De los nueve países Partes afectados de Europa central y oriental que presentaron informes, seis ratificaron o se adhirieron a la Convención a fines del decenio de 1990 y tres en 2000-2001. Por consiguiente, cada país Parte está en una etapa diferente del proceso de aplicación de la CLD. Tres países Partes ya han elaborado sus PAN y otros tres están haciéndolo. Cuatro países Partes han presentado un informe por primera vez. En el caso de cinco países Partes, el presente es el segundo ejercicio de presentación de informes sobre la CLD y la mayoría de ellos no se limitaron a complementar la información anterior, sino que elaboraron informes completos. Cinco países Partes, que antes fueron repúblicas soviéticas son miembros de la Comunidad de Estados Independientes mientras que otros cuatro países Partes han seguido políticas de acercamiento hacia la Unión Europea o de integración en ésta. Todos estos factores hacen bastante difícil determinar la existencia de nuevas tendencias comunes a toda la región.

60. Por lo que respecta a las características comunes de los países Partes afectados de la región, las dos siguientes parecen tener especial importancia en el contexto de la CLD. Primeramente, la mayoría de ellos se ven afectados no tanto por una desertificación en gran escala, como por la degradación de la tierra, la sequía y la deforestación. Por consiguiente, los países Partes de Europa central y oriental están interesados antes que nada en la prevención de la degradación de la tierra, la rehabilitación de las tierras de cultivo y los pastizales degradados, la reforestación, y la previsión y mitigación de los efectos de la sequía. Los países consideran que la CLD es el instrumento apropiado para abordar esos problemas.

61. En segundo lugar, la mayoría de los países Partes de la región pertenecen al grupo de economías en transición y han estado atravesando un complejo y difícil proceso de transformación socioeconómica radical que comprende, entre otras cosas, la democratización, la descentralización, la privatización y la reforma agraria. En algunos casos, por trastornos

políticos agravan la situación en estos países. La mayoría de los países Partes de la región han tropezado con graves dificultades económicas típicas de los períodos de transición (disminución de la producción, desempleo, déficit presupuestario e inflación), pese a que en los últimos años se han notado algunas señales definitivas de estabilización económica o recuperación o ambas cosas.

62. Debido a la falta de fondos externos las persistentes dificultades económicas están obligando a algunos países Partes a redistribuir sus limitados recursos presupuestarios en detrimento de la protección medioambiental, incluido el proceso de la CLD, para atender a las necesidades sociales urgentes, en particular, la mitigación de la pobreza.

63. Como se señaló en el primer ejercicio de presentación de informes, el compromiso de las Partes con la Convención y sus esfuerzos para darle cumplimiento han sido especialmente evidentes en las esferas institucional y legislativa, en la organización de campañas de sensibilización y en la facilitación del proceso de participación para la elaboración de los PAN. Ahora bien, se necesitan muchos más recursos económicos para las próximas etapas del proceso de la CLD, es decir, la ejecución del PAN. Parece ser que los adelantos son menos evidentes y dependen sobre todo del grado de apoyo externo.

64. Algunos países Partes han comenzado a prestar más atención a proyectos relativamente pequeños, de carácter experimental, que a proyectos muy ambiciosos. Entre otras novedades, se señala la creciente importancia de los mecanismos económicos para fomentar la protección y rehabilitación de la tierra (tributación, multas, seguro ecológico, fondos especiales, etc.) y la importancia cada vez mayor de los presupuestos locales para combatir la degradación de la tierra. Por último, en algunos países Partes se está recibiendo cada vez más financiación para la protección del medio ambiente con cargo a presupuestos sectoriales, sobre todo de agricultura, silvicultura, recursos hídricos y riego o energía. En la región se considera que algunos proyectos transfronterizos para la prevención de la degradación son rentables.

65. En el período comprendido entre los dos ejercicios de presentación de informes, también se han operado algunos cambios en el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el proceso de la CLD en varios países Partes de la región. Así pues, la cooperación entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales dentro del proceso se está haciendo directa y práctica. Los organismos gubernamentales pertinentes piden con más frecuencia a las ONG que realicen tareas específicas como sondear la opinión pública o sensibilizar acerca de la degradación de la tierra y la desertificación.

66. En la mayor parte de los países Partes de Europa central y oriental, las mujeres están mejor representadas en los OCN y en las ONG que intervienen en el proceso de la CLD que hace algunos años. Al mismo tiempo, cabe señalar que, tradicionalmente, en la región existe un grado relativamente elevado de emancipación y educación de las mujeres y no se considera un problema grave la cuestión del género.

67. Todos los países de la región que han presentado informes son Partes en otros convenios sobre el medio ambiente, en particular la CMCC, el CDB y la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales. En la mayoría de los casos, los OCN de casi todos los convenios ambientales forman parte del ministerio encargado de la protección del medio ambiente y los recursos naturales, lo que facilita la coordinación y la sinergia.

68. La asistencia financiera y técnica que prestan las organizaciones internacionales o las entidades bilaterales asociadas es muy apreciada en los países Partes de la región que presentan informes como un factor crucial para el adelanto del proceso de la CLD, teniendo en cuenta la difícil situación económica de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, por lo general se comprende que en la próxima etapa de aplicación de la Convención será preciso incrementar radicalmente el apoyo financiero y técnico externo.

C. Síntesis de la información que figura en los informes

1. Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias

69. Todos los informes recibidos de los países Partes afectados de Europa central y oriental confirman que según lo dispuesto en la Convención se han elaborado y puesto en práctica algunas políticas y medidas específicas para fomentar el proceso de participación en la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación.

70. De entre esas medidas, en los informes se habla de la organización nacional o local de seminarios y talleres sobre el empobrecimiento de la tierra y la desertificación, la traducción al idioma local y la distribución de los documentos sobre la CLD, la elaboración y libre difusión de material de información adaptado a cada lugar, el apoyo a las ONG y las campañas de información por radio, televisión y prensa.

71. Según la mayoría de los informes, la transformación socioeconómica radical, así como la democratización y la descentralización, han dado un considerable impulso al proceso de participación. Por otro lado, en vista de la redistribución de derechos y obligaciones en los planos nacional y local en favor de estos últimos, es imprescindible incrementar significativamente las inversiones en educación y formación hasta el nivel más bajo posible, es decir, hasta el último propietario o usuario de una parcela de terreno. Asimismo, se señala que habría que apoyar la descentralización y la transición a la economía de mercado con sistemas eficaces de control en todos los niveles a fin de prevenir la excesiva explotación de los recursos naturales por desconocimiento o para aumentar las ganancias.

72. Varios países Partes consideran muy importante la participación en las negociaciones sobre la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales y la adhesión a ésta. La Convención de Aarhus ofrece nuevas posibilidades de aumentar la participación de la población en la planificación y ejecución de políticas nacionales del medio ambiente, incluidas la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación. Además, la Convención crea sinergia con otros convenios sobre el medio ambiente. Por ejemplo, un país Parte comunicó el establecimiento, tras consultas preliminares con las ONG, de un consejo de coordinación pública

como una medida encaminada a mejorar la coordinación entre el Ministerio del Medio Ambiente y las ONG del caso.

73. La mayoría de los países Partes señalan que el papel y las actividades de las ONG en la protección del medio ambiente incluido el proceso de la CLD, siguen aumentando y que se sigue incrementando la cooperación entre las ONG interesadas en el medio ambiente y los OCN y otros órganos gubernamentales. Dicha cooperación adquiere diversas formas y depende tanto de la situación particular de cada país como de la etapa del proceso de la CLD en que se encuentre. Según los informes de los países Partes de Europa central y oriental, puede tomar la forma de: reunión de información local, sondeo de la opinión pública, organización de reuniones, participación de la mujer en el proceso de la CLD en particular en las comunidades, organización de estudios sobre las causas naturales, económicas o sociales de la desertificación, y grado de conocimiento público de los problemas del medio ambiente y del proceso de la CLD.

74. En la mayoría de los informes se recalcó la función básica de los medios de comunicación para difundir los objetivos de la Convención. Sin embargo, un país Parte señaló que los cortes del suministro eléctrico en zonas remotas y el hecho de que los periódicos resultaran demasiado costosos limitaban la eficacia de las campañas de información. En más de un informe, se mencionó la falta de recursos económicos como uno de los principales motivos de la limitada utilización de los sistemas modernos de comunicación electrónica, en particular en las zonas remotas.

2. Marcos o acuerdos legislativos e institucionales

75. Según todos los informes, los países Partes de Europa central y oriental reconocen la necesidad de incorporar en su legislación socioeconómica disposiciones jurídicas o administrativas destinadas a elaborar o ejecutar programas nacionales de protección del medio ambiente, que comprendan la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación. En este contexto, las medidas que ya se han adoptado o proyectado dentro del proceso de la CLD varían enormemente de acuerdo con la situación política y socioeconómica de cada país y con el tiempo transcurrido entre la adhesión a la Convención y la presentación de los informes nacionales. Cabe señalar que para los países Partes de la región que presentaron un informe ese período duró desde varios meses hasta varios años.

76. Según los informes, en varios países se ha reformado o revisado el marco institucional y legislativo establecido antes del primer proceso de presentación de informes. Se han creado nuevas entidades gubernamentales e introducido nuevas medidas legislativas.

77. En un país Parte se ha establecido una comisión gubernamental permanente sobre la aplicación de la CLD, compuesta de representantes de organismos e instituciones de investigación pertinentes. Se ha adoptado el programa de acción nacional sobre el medio ambiente que trata de los problemas de la lucha contra la desertificación, entre otras cosas.

78. En otro de los países Partes que presentaron informes, se ha creado un nuevo Ministerio de Ecología y Recursos Naturales que hace las veces de OCN con respecto a la CLD y otros convenios sobre el medio ambiente; se promulgaron tres nuevas leyes relacionadas con el proceso de la CLD, a saber, la Ley de protección del medio ambiente, la Ley de seguridad ecológica y la Ley de conservación de la fertilidad del suelo.

79. Un país Parte también comunicó que durante el período comprendido entre los dos ejercicios se sustituyó el antiguo OCN de la CLD por un nuevo órgano integrado en el Ministerio de Ecología, Construcción y Desarrollo de la Tierra, que está encargado de todo lo relacionado con los convenios sobre el medio ambiente. Se aprobó la publicación de una serie de nuevos documentos sobre el medio ambiente de mucha importancia para la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra.

80. El establecimiento de nuevas instituciones y la elaboración de nuevas leyes medioambientales que sustituyen a las que estaban en vigor a principios del período de transición, o que las revisan, son característicos de otros países Partes de Europa central y oriental.

81. Tres países Partes de esta región prevén que, dentro de la orientación general de su política de acercamiento hacia la Unión Europea, deberán hacer ciertas modificaciones en su marco ecológico, legislativo e institucional para ajustarlo a las normas y prácticas de la Unión Europea.

3. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de colaboración

82. En todos los informes recibidos de Europa central y oriental se destaca el papel determinante de la adecuada financiación del inicio, elaboración y aplicación de medidas relacionadas con la CLD. Al mismo tiempo, todos los países Partes informaron de que, debido a las graves dificultades presupuestarias, han tenido que destinar sus escasos recursos a la satisfacción de las necesidades básicas inmediatas de la población (alimentación, energía, etc.) a expensas de algunas prioridades menos urgentes, entre ellas la lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación. Esto ocurre sobre todo en la etapa de planificación del presupuesto, a pesar de que a veces los recursos inicialmente destinados a la protección del medio ambiente se destinaron a otros fines, como el gasto social.

83. En algunos casos no hay suficientes partidas presupuestarias no sólo para los elementos relativamente costosos de los PAN, sino tampoco para rubros menos cuantiosos, como por ejemplo el mejoramiento de los sistemas de comunicación, la traducción y la compra de libros técnicos.

84. En varios informes se habla de un nuevo hecho importante, el interés cada vez mayor en pequeños proyectos experimentales y en mecanismos y medidas de carácter económico (multas por contaminación, fondos especiales, impuestos ecológicos, seguro ecológico, créditos en condiciones favorables y subvenciones agrícolas). Un país Parte relativamente reciente comunicó que la creación y aplicación de mecanismos económicos y financieros para fomentar el uso racional y la conservación de los recursos de la tierra se habían considerado prioritarios en su futuro PAN.

85. La mayoría de los países Partes de Europa central y oriental informaron de que la financiación externa había sido y seguiría siendo un factor muy importante para la aplicación de la CLD, así como para avanzar en la esfera más amplia de la protección del medio ambiente que repercute en el proceso de la CLD. Los países instan a las entidades que colaboran en el desarrollo a prestar más asistencia financiera para facilitar la ejecución de sus PAN. En algunos informes, se habla de proyectos prioritarios especiales y esferas de cooperación en que se

necesita muy especialmente financiación externa. Esas esferas de cooperación van desde la formación de expertos, la sensibilización, el suministro de equipo para bases de datos y sistemas de información hasta la ejecución de proyectos concretos destinados a combatir la degradación de la tierra y la desertificación.

4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

86. Todos los países de Europa central y oriental que presentaron informes eran Partes en diversas convenciones sobre el medio ambiente. En la mayoría de los informes se indica que la CLD, la CMNUCC y el CDB están muy íntimamente relacionados unos con otros y que hay que procurar establecer sinergias entre ellos en primer lugar.

87. Como se señala en varios informes, las medidas institucionales adoptadas por las Partes para aplicare esas convenciones facilitan la coordinación de las actividades en estas tres esferas. Efectivamente, en la mayoría de los países Partes se ha designado al Ministerio del Medio Ambiente para que actúe como OCN en el caso de los tres convenios. No obstante, algunos países Partes consideran que cabría mejorar la coordinación de las actividades que se realizan con arreglo a estos tres convenios. En consecuencia, en los PAN de esos países Partes se ha concedido prioridad a la coordinación de las actividades relacionadas con las convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente a fin de establecer más sinergias entre ellos.

88. Un país Parte señaló que en el caso de diversos convenios sobre el medio ambiente se podrían utilizar los mismos indicadores climáticos, edafológicos, hídricos, agrícolas, forestales, biológicos, demográficos y de otra índole. Todos los países Partes que presentaron informes hicieron hincapié en la necesidad de integrar los programas de acción relacionados con los convenios sobre el medio ambiente y las estrategias de desarrollo nacional, en particular en esferas como la reducción de la pobreza, la ciencia y la educación, la agricultura, la silvicultura, la energía y el suministro de agua potable.

89. Algunos países Partes informan de proyectos específicos que podrían servir de ejemplo de una coordinación eficiente para evitar duplicaciones y optimar las sinergias. Así, en un país, mediante un proyecto de autoevaluación de las capacidades nacionales se abordan los tres convenios sobre el medio ambiente y se intenta elaborar principios para una gestión compleja de la protección del medio ambiente. En otro país, un proyecto de rehabilitación ecológica de turberas degradadas debería resultar no sólo en la rehabilitación de las tierras, sino también en la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, el restablecimiento de la capa orgánica fértil y la conservación de la diversidad biológica y del paisaje.

90. En cada informe se reconoce la particular importancia de la Convención de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en cuestiones ambientales.

5. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y para los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

91. Algunos informes de Europa central y oriental contienen muy poca información sobre este tema y en algunos ni siquiera se habla de él. Un país Parte ha aprobado un complejo programa nacional de mejoramiento de la fertilidad del suelo y establecido una base de datos sobre la calidad de las tierras. El principal objetivo de su PAN es la conservación de la fertilidad de las tierras en zonas afectadas por la desertificación utilizando métodos ecológicos de uso del suelo que sean aceptables desde el punto de vista social y económicamente viables. Otro objetivo del PAN es la protección y conservación de suelos muy poco degradados a fin de que se rehabiliten naturalmente.

92. Algunos países Partes señalan que en gran medida se están rehabilitando los suelos degradados con arreglo a políticas sectoriales, en especial en la silvicultura y el riego. Un país Parte informa de un proyecto de reforestación de 7.000 ha de suelos erosionados y dunas. Ese proyecto se financia en parte con arreglo al Protocolo de Kyoto con cargo al Fondo Tipo del Carbono que administra el Banco Mundial.

93. Los países Partes no han proporcionado información sobre sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía. Un país Parte, sin embargo, mencionó la importancia del pronóstico de la sequía para la elaboración de programas de utilización integrada de los recursos hídricos. Otro país Parte observó que, por lo general, las distintas medidas adoptadas hasta el momento por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para mitigar los efectos adversos de la sequía habían sido esporádicas y poco coordinadas. Muchas de esas medidas han tenido carácter correctivo y no preventivo. Según ese mismo país Parte, las medidas que se adopten para mitigar las consecuencias de la sequía ya no deben intentar hacer frente a situaciones de crisis sino controlar los riesgos.

6. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

94. En los informes de la mayoría de los países Partes de Europa central y oriental se reconoce la importancia de vigilar la sequía y la desertificación, pero la información que contienen es muy imprecisa. Un país Parte enumera diversos indicadores que habría que utilizar para vigilar las zonas afectadas por la desertificación y la sequía y los suelos empobrecidos afectados por la erosión hídrica, los corrimientos de tierras, la erosión eólica, la salinización y la contaminación. En ese país se puede utilizar la red de vigilancia de las tierras de cultivo y de los bosques para vigilar la desertificación, la sequía y la degradación de la tierra.

95. En el PAN de un país Parte se considera que la elaboración de nuevos métodos de vigilancia ecológica es uno de los aspectos prioritarios de las actividades científicas y técnicas de la lucha contra la desertificación. También se está prestando especial atención a los problemas que plantea establecer modelos ecológicos de los procesos de desertificación, analizarlos o pronosticarlos.

96. En otro país Parte que presentó un informe, el recién creado Órgano Nacional de Vigilancia del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales ha comenzado a establecer un sistema unificado de vigilancia del medio ambiente que comprende la desertificación.

7. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

97. La mayoría de los países Partes de Europa central y oriental informan de que conceden gran importancia al apoyo científico y técnico que prestan en virtud del proceso de la CLD diversas instituciones nacionales como academias de ciencias, universidades e instituciones científicas y de investigación especializadas. En un país, las instituciones nacionales intervienen en las investigaciones científicas de 34 problemas diferentes relacionados con la desertificación. Esas investigaciones son financiadas principalmente por el Estado, que también contribuye considerablemente al fortalecimiento de los centros científicos nacionales y la adquisición de tecnologías modernas.

98. Entre las diversas actividades destinadas a asegurar el acceso a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados, algunas Partes mencionan los programas de transferencia de tecnología, la formulación de planes para pedir cooperación técnica y el establecimiento de un servicio adecuado de asesoramiento para la protección de los suelos, las técnicas de riego, la utilización de fertilizantes y el mejoramiento de la productividad de la tierra. En dos informes se destaca la importancia de los conocimientos tradicionales y los métodos de trabajo de la población local para combatir la degradación de la tierra y la desertificación.

99. Según la mayoría de los informes, el principal obstáculo al acceso a las tecnologías, y los conocimientos técnicos especializados adecuados parece ser la escasez grave o crónica de recursos financieros.

D. Análisis de la información presentada

1. Resultado del proceso de formulación y aplicación de los programas de acción nacionales

100. De todos los informes de Europa central y oriental se desprende que, incluso en la etapa de formulación, los PAN deben ser parte integrante de las estrategias socioeconómicas a largo plazo y de los programas generales de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible de un país. La mayoría de los países Partes de la región consideran también fundamental la interacción entre los PAN y los programas sectoriales pertinentes, particularmente en esferas como la agricultura, la silvicultura, el agua y el riego y la energía.

101. En cuanto al proceso de aplicación, resulta bastante difícil sacar conclusiones, puesto que en la actualidad sólo hay tres países de Europa central y oriental que hayan adoptado PAN. No obstante, aun la limitada experiencia de tres países demuestra que el principal obstáculo es la falta grave o crónica de recursos financieros, tanto en el plano nacional como entre los asociados extranjeros para el desarrollo. Ante la falta de financiación suficiente, la mayoría de países han comenzado a ensayar proyectos más reducidos de carácter experimental. Sin embargo, estos proyectos no pueden sustituir las actividades de gran escala previstas en los PAN, que exigen la concertación de acuerdos de colaboración.

102. Como han observado la mayoría de países Partes que han presentado informes, en la etapa de aplicación es necesario garantizar una coordinación eficaz de las actividades nacionales relativas a los principales convenios ambientales para evitar la duplicación y aumentar al máximo las sinergias.

103. Otra conclusión importante es la necesidad de adoptar los marcos institucionales y legislativos anteriormente establecidos a las nuevas tendencias de desarrollo socioeconómico y cooperación internacional en Europa.

2. Conclusiones extraídas del sistema de presentación de informes

104. La conclusión principal que cabe extraer de los informes presentados es la necesidad de seguir brindando asistencia a los países Partes de Europa central y oriental, por ejemplo, adaptando la Guía para la elaboración de los informes nacionales a las decisiones aprobadas por la CP en su quinto período de sesiones teniendo en cuenta las condiciones particulares de estos países, que se definen en el anexo V de la Convención.

E. Conclusiones y recomendaciones

105. La conclusión más general que cabe extraer de los informes es que el proceso de la Convención ha estado cobrando impulso en la región de Europa central y oriental. A pesar de las dificultades económicas, la mayor parte de los países Partes afectados de Europa central y oriental ha demostrado un creciente interés en el proceso de la Convención. De hecho, el número de países Partes en la Convención ha aumentado y ha pasado de 1 en 1997 a 6 a principios de 2000, hasta llegar a 15 a fines de mayo de 2002. A juzgar por los informes recibidos, se han hecho avances en la etapa inicial del proceso de la Convención, particularmente en lo relativo a los marcos institucionales y legislativos y a la sensibilización de la opinión pública.

106. Las graves dificultades económicas que atraviesan la mayoría de países Partes de la región limitan los recursos que podrían asignarse a la protección del medio ambiente, comprendida la lucha contra la degradación de tierras y la desertificación. La asistencia externa, tanto financiera como técnica, parece estar por debajo de las expectativas. La falta de recursos es pues el principal obstáculo actual a que el proceso de la Convención siga avanzando en los países afectados de Europa central y oriental.

107. Un rasgo particular de la región es la especial importancia que otorgan los países Partes afectados a las disposiciones de la Convención en lo relativo a la lucha contra la degradación de tierras, la protección de la tierra cultivable y la mitigación de los efectos de la sequía, mientras que los problemas de desertificación parecen menos acuciantes.

108. Muchos países Partes de Europa central y oriental han comunicado que se han adoptado nuevos métodos dignos de mención, tales como el aumento en el uso de los mecanismos económicos, la preparación y aplicación de proyectos experimentales, el establecimiento de fondos locales y el aumento de la cooperación transfronteriza.

109. En la mayoría de informes, el grado de cumplimiento de las instrucciones acordadas para la preparación de los informes nacionales es especialmente bajo cuando se trata de cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología. En ningún informe se mencionaban las decisiones más recientes del Comité de Ciencia y Tecnología y sólo un país Parte mencionó la lista de expertos independientes.

III. SÍNTESIS Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR OTROS PAÍSES PARTES AFECTADOS

110. En el momento de concluir el presente informe, sólo se había recibido un informe de esta categoría de países, por lo que no es necesario preparar una síntesis.

Segunda Parte

PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN EL MEDITERRÁNEO NORTE Y EN EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

I. PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DEL MEDITERRÁNEO NORTE

A. Introducción y antecedentes

111. Con arreglo a la decisión 4/COP.3, el grupo de países del anexo IV presentó un informe regional sobre sus actividades a la CP en su cuarto período de sesiones. El informe, que figura en el documento ICCD/COP(4)/3/Add.3(B), fue examinado por el Grupo de Trabajo ad hoc en abril de 2001 en Bonn (Alemania).

112. El grupo de países del anexo IV se compone de los cinco primeros países afectados que ratificaron la Convención. Dado que en el momento en que se creó el grupo, en 1995, no había otros países afectados de la región que fueran Partes en la Convención, todo lo relacionado con las actividades de este grupo se ha calificado de "regional".

113. El proceso de ratificación y adhesión de los países del Mediterráneo norte ha abarcado los seis últimos años y aún sigue en curso. De este modo, el número de nuevos países Partes afectados del Mediterráneo norte ha aumentado constantemente y ha pasado de cinco en 1998 a diez en 2001. Por esta razón, el mencionado grupo de países del anexo IV, que sólo tiene cinco países, decidió en junio de 2001 adoptar una nueva designación en vista de la situación en la región del Mediterráneo norte. Por consiguiente, sus actividades ya no se califican de "regionales", sino de "subregionales". El grupo de países del anexo IV pasará a ser un "subgrupo del anexo IV" que prepara un programa de acción subregional PASR).

B. Progresos realizados en el programa de acción subregional

114. En el último proceso de presentación de informes a la CP en su cuarto período de sesiones, celebrado en 2000, la presidencia del grupo de países del anexo IV presentó un informe en el que se destacaba la conclusión y aprobación de los objetivos de su programa de acción regional. En este informe, que figura en el documento ICCD/COP(4)/3/Add.3(B), también se facilitaba información sobre las actividades regionales llevadas a cabo desde 1995 por las sucesivas presidencias del grupo.

115. Para el actual proceso de presentación de informes, la nueva presidencia ha facilitado nueva información sobre las actividades del grupo desde la presentación del último informe. El documento puede consultarse íntegramente en la página Web de la Convención (www.unccd.int), en la sección "Regional information". Seguidamente se reseñan los principales progresos que figuran en el informe.

116. En su primera reunión bajo la nueva presidencia, celebrada en Atenas (Grecia) en junio de 2001, el grupo decidió cambiar la denominación "programa de acción regional" por la de "programa de acción subregional". Se celebró en Ginebra (Suiza) una reunión de funcionarios de enlace del subgrupo de los países del anexo IV con ocasión del quinto período de sesiones de la CP. No se informó de ningún progreso en la aplicación del mandato del PASR. Los miembros del subgrupo participaron en diversas reuniones de varios programas y proyectos científicos regionales e interregionales, tales como MEDRAP (financiado por la Comisión Europea) y DISMED. Asimismo, presentaron un proyecto, denominado Centro de intercambio de información sobre la desertificación en la región del Mediterráneo norte (CLEMDES), a la Comisión Europea y solicitaron su financiación, que fue aprobada.

II. PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES Y REGIONALES EN LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

A. Introducción y antecedentes

117. Atendiendo la solicitud de algunos países de Europa central y oriental, la CP en su cuarto período de sesiones redactó y adoptó en 2000 un nuevo anexo (anexo V) de aplicación regional de la Convención para Europa central y oriental (decisión 7/COP.4). El anexo V entró en vigor el 6 de septiembre de 2001.

118. En el anexo V se tienen en cuenta las condiciones particulares de la región de Europa central y oriental, aplicables en diverso grado a los países afectados de la región. Esas condiciones comprenden las dificultades y problemas específicos relacionados con el actual proceso de transición económica, las diversas formas de degradación de las tierras en los diferentes ecosistemas de la región, las condiciones de crisis en la agricultura, la explotación insostenible de los recursos hídricos, que provoca la contaminación química, la salinización y el agotamiento de los acuíferos, la reducción de la cubierta forestal, el uso en las zonas afectadas de prácticas de aprovechamiento no sostenibles y los riesgos de los crecientes problemas económicos y del deterioro de las condiciones sociales en las zonas afectadas por la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía.

119. En el anexo V se ofrece a los países de Europa central y oriental la oportunidad concreta de fortalecer la cooperación científica y técnica y de fomentar el desarrollo, la adaptación y la transferencia de tecnologías respetuosas del medio ambiente y adecuadas, tanto ya existentes como nuevas, dentro y fuera de la región. Esta cooperación puede fomentarse mediante la formulación y aplicación de programas de acción regionales o conjuntos.

B. Progreso en la cooperación regional

120. Desde principios de 2000, los países de Europa central y oriental han mostrado interés por el proceso de aplicación de la Convención en los planos nacional y regional. El proceso consultivo sobre los medios y formas de iniciar la cooperación regional para la lucha contra la degradación de tierras en Europa central y oriental en el contexto de la Convención comenzó con el Taller sobre degradación de tierras y desertificación en Europa central y oriental,

celebrado en Bruselas (Bélgica) en mayo de 2000, con ayuda financiera de la Unión Europea y de los Gobiernos de Alemania y Finlandia.

121. Para dar efecto a la aplicación del anexo V y con arreglo a lo dispuesto en su artículo 8, la secretaría de la Convención organizó en septiembre de 2001 en Praga (República Checa) una reunión consultiva para preparar la aplicación de la Convención en Europa central y oriental. Los participantes en la reunión hicieron hincapié en la urgencia de las medidas que debían tomarse con arreglo a la Convención, particularmente a la luz del cambio climático y de la prolongada sequía que afectaba gravemente a muchos países de la región. Se pidió a la secretaría de la Convención, entre otras cosas, que facilitara el establecimiento de mecanismos de colaboración para la aplicación de los PAN y que iniciara el proceso de formulación de un documento marco de cooperación en relación con el anexo V.

Anexo I

LISTA DE PAÍSES PARTES CUYOS INFORMES SE INCLUYERON
EN LA SÍNTESIS (27 DE MAYO DE 2002)

Albania*
Armenia
Azerbaiyán
Belarús*
Bulgaria*
Chipre*
España
Georgia
Grecia
Hungría*
Israel
Italia (resumen)
Malta*
Portugal
República de Moldova
Rumania
Turquía

* Nuevos informes.

Anexo II

SITUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES
EN EL MEDITERRÁNEO NORTE Y EUROPA CENTRAL
Y ORIENTAL (27 DE MAYO DE 2002)

1. Países que están preparando su PAN

Albania
Azerbaiyán
Belarús
Bulgaria
Chipre
España
Georgia
Hungría
Israel
Malta
Turquía

2. Países en la etapa de aplicación del PAN

Armenia
Grecia
Italia
Portugal
República de Moldova
Rumanía
